CONTRATO Nº 426/2015.

CVE Nº 04/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y REGIONES SANITARIAS DEL MSP y BS.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 737 de fecha 24 de julio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt,** con Cédula de Identidad N° 701.779 según Poder Especial Esc. Nº 150, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CVE Nº 04/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y REGIONES SANITARIAS DEL MSP y BS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y REGIONES SANITARIAS DEL MSP y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(c) La oferta de la Contratista;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	0	350	10	1	99	**19.731.506.300**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 296.432**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **2238 de fecha 01 de junio de 2015**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE Nº 04/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y REGIONES SANITARIAS DEL MSP y BS",** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 737 de fecha 24 de julio de 2015 y Rectificada por Resolución D.G.O.C. Nº 745 de fecha 27 de julio de 2015

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **1.950.091.000** (Guaranies un mil novecientos cincuenta millones noventa y un mil).

Lote	Ítem	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad	Monto Total
1	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Reactivos para determinaciones de gasometría y electrolitos, compatible con equipo disponible en el servicio (GEM 3000). Determinaciones de electrolitos: Na, K, Cl y Ca iónico. Para Gasometría pH, pCO2, pO2, Sat de O2, Hemoglobina total, Hematocrito. H+, CHCO3, CTCO2, BE, BEACT, BESS, BB, pHST, CHCO3ST, pAO2, NCa, QS/QT, p50, sO2 (C), AaDO2, a/AO2, eAVDO2, AGOER, Hct (C), PAO2t, RItPHtPCO2t, H+t, AaDO2t. Tipo de Muestra: Sangre Total, Plasma, Suero, Controles QC (Material Acuoso). Certificado FDA o CE. Muestras en Capilar y Jeringas. Reactivos, Controles, Calibradore e Insumos consumibles.	Unidad	Determinación	I.L.	ITALIA / USA	47.300	3.000	**141.900.000**
1	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Reactivos compatibles con equipo disponible en el servicio (CELL DYN RUBY). Todos los reactivos e insumos que necesitan para el buen funcionamiento. Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo; y control externo. El proveedor debe suministrar fichas de mantenimiento diario, semanal y mensual para que el ususaario registre las observaciones referente al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo, servicio técnico permanente las 24 horas del día, incluyendo domingos y feriados. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. Igualmente el proveedor deberá entregar en calidad de comodato un equipo homogeneizador de tubos.	Unidad	Determinación	Cell-Dyn Ruby Abbott	USA / ALEMANIA	8.569	12.000	**102.828.000**
1	3	GLICEMIA	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTO PARA USAR. Los reactivos ofertados deben ser compatibles con equipo disponible en el servicio (ARCHITECT 4100). Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio. El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica queda a cargo del proveedor. El proveedor deberá encargarse del Servicio Técnico, mantenimiento preventivo, correctivo, capacitación al personal de laboratorio, Además de proveer los calibradores, controles e insumos para el buen desempeño del Equipo según necesidad del Servicio. Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos y predictivos, que no dependan del usuario. Con software de Gestión de Laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad, planilla de trabajo con las determinaciones a realizar, estadística de determinaciones y estadísticas de pacientes). Con todos los insumos necesarios, Hojas para resultados, como mínimo 1 (una) impresora en comodato para impresión de resultados, tinta y/o tóner, rollos para etiquetas, etc. Sistema de gestión abarca las fases de pre-analítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización y proveyendo información útil para la gestión diaria,	Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	3.500	**13.475.000**
1	4	REACTIVO PARA UREA		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	5.000	**19.250.000**
1	5	REACTIVO PARA CREATININA		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	5.000	**19.250.000**
1	6	GOT		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	3.000	**11.550.000**

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1	7	GPT	así como la toma de decisiones, alta pacientes con tipo y Nº de documento como claves únicas de identificación de los mismos, Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas), Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente. Interfaces con analizadores que evitan el ingreso manual de los analitos a los equipos y posibiliten volcar los resultados de manera automatizada. Navegador de resultados donde los técnicos y bioquímicos podrán verificar los resultados recibidos, emisión de listados y estadísticas que ayudan en la gestión diaria. Envió de resultados por Mail o Fax para pacientes, integración Web, que permiten el acceso de Pacientes, Médicos y Usuarios a través de Internet para consultar resultados u otros datos. Asistencia técnica "on line" con el proveedor adjudicado.	Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	3.000	**11.550.000**
1	8	BILIRRUBINA TOTAL		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	3.000	**11.550.000**
1	9	BILIRRUBINA DIRECTA		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	3.000	**11.550.000**
1	10	FOSFATASA ALCALINA		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	3.000	**11.550.000**
1	11	CALCIO		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	1.500	**5.775.000**
1	12	FÓSFORO		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	1.500	**5.775.000**
1	13	MAGNESIO		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	1.200	**4.620.000**
1	14	LDH		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	500	**1.925.000**
1	15	ALFA AMILASA		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	300	**1.155.000**
1	16	REACTIVO PARA COLESTEROL		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	1.500	**5.775.000**
1	17	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	3.850	1.000	**3.850.000**
1	18	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	12.232	4.000	**48.928.000**
1	19	REACTIVO TP	REACTIVOS PARA ANALISIS DE HEMOSTASIA, compatible con equipo disponible en el servicio (ACL 7000). Controles, Calibradores y Reactivos incluidos en la oferta. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.	Unidad	Determinación	I.L.	ITALIA / USA	7.095	5.000	**35.475.000**
1	20	REACTIVO TTPA		Unidad	Determinación	I.L.	ITALIA / USA	7.095	5.000	**35.475.000**
1	21	REACTIVO DE FIBRINÓGENO		Unidad	Determinación	I.L.	ITALIA / USA	7.095	3.000	**21.285.000**
18	1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	CARTUCHO PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE. MICROELECTRODO. Debe detectar las siguientes determinaciones: pH, PCO2, PO2, Na, K, iCa, Glucosa, Hematocrito, HCO3, TCO2, BE, SO2 y Hemoglobina. Presentación de entrega: Caja x 25 determinaciones como mínimo. Con provisión de equipo lector en comodato. Garantía de funcionamiento y servicio técnico. La oferta deberá incluir baterías del equipo y papel térmico. Para Hospital General Pediátrico, Hospital Regional de Caacupé, Hospital Regional de Ciudad del Este, Hospital de Villa Elisa y Hospital Santa Rosa del Aguaray.	Unidad	Determinación	i-Stat CG8 Abbott	USA / ALEMANIA	77.000	12.200	**939.400.000**
20	1	KIT PARA DETECCION DE CITOMEGALOVIRUS IgG.	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTO PARA USAR. Los reactivos ofertados deben ser compatibles con equipo disponible en el servicio (ARCHITECT 4100). Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio. El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica queda a cargo del proveedor. El proveedor deberá encargarse del Servicio Técnico, mantenimiento preventivo, correctivo, capacitación al personal de laboratorio, Además de proveer los calibradores, controles e insumos para el buen desempeño del Equipo según necesidad del Servicio. Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos y predictivos, que no dependan del usuario. Con software de Gestión de Laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad, planilla de trabajo con las determinaciones a realizar, estadística de determinaciones y estadísticas de pacientes). Con todos los insumos necesarios, Hojas para resultados, como mínimo 1 (una) impresora en comodato para impresión de resultados, tinta y/o tóner, rollos para etiquetas, etc. Sistema de gestión	Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	37.400	1.500	**56.100.000**
20	2	KIT PARA DETECCION DE CITOMEGALOVIRUS IgM		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	37.400	1.500	**56.100.000**
20	3	KIT PARA DETECCION DE RUBEOLA IgG		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	37.400	1.500	**56.100.000**
20	4	KIT PARA DETECCION DE RUBEOLA IgM.		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	37.400	1.500	**56.100.000**
20	5	REACTIVO PARA TOXO IgM		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	37.400	2.000	**74.800.000**
20	6	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IGG		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	37.400	2.000	**74.800.000**
20	7	FT4 reactivo		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	37.400	1.500	**56.100.000**
20	8	Reactivo hepatitis B (Antígeno de Superficie)		Unidad	Determinación	Architect Abbott	USA / ALEMANIA	37.400	1.500	**56.100.000**

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			abarca las fases de pre-analítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización y proveyendo información útil para la gestión diaria, así como la toma de decisiones, alta pacientes con tipo y Nº de documento como claves únicas de identificación de los mismos, Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas), Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente. Interfaces con analizadores que evitan el ingreso manual de los analitos a los equipos y posibiliten volcar los resultados de manera automatizada. Navegador de resultados donde los técnicos y bioquímicos podrán verificar los resultados recibidos, emisión de listados y estadísticas que ayudan en la gestión diaria. Envió de resultados por Mail o Fax para pacientes, integración Web, que permiten el acceso de Pacientes, Médicos y Usuarios a través de Internet para consultar resultados u otros datos. Asistencia técnica "on line" con el proveedor adjudicado. Para Laboratorio Central de Salud Pública.							
										MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION	**1.950.091.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 399829 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:
Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**
Los reactivos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas
La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:
Listado de envío de materiales quedetalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.
Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
Se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
100% de las Cantidades adjudicadas	Dentro de los **30 días contados a partir de la recepción de la orden de compra**.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario Central del MSP y BS.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:
1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Itiquelna
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. ERNESTO WARMOSY SCHMIDT
Director Titular

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las Pólizas de Caución Respectivas

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, **la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fecha del contrato**. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto de 2015.

INDEX S.A.C.I.

Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 021 223 523 **Fax:** 021 223 523 **Dirección electrónica**: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación. La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. la contratista, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidada".
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el los lugares indicados en las notificaciones para la realización de las pruebas.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a la Sección III. Punto 3..
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8(ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.